



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0986-2024-UNAP

Iquitos, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0988-2024-FE-UNAP, presentado el 10 de octubre de 2024, por la decana de la Facultad de Enfermería (FE), sobre otorgamiento de pasaje aéreo a don Angel López Gonzalez, ponente del "Taller de Publicación de Artículos Científicos";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Angel López Gonzalez, identificado con N° de pasaporte PAK244434, quien viajará a la ciudad de Iquitos, para que participe como ponente del "Taller de Publicación de Artículos Científicos", que se realizará el 4 de diciembre de 2024, en esta ciudad;

Que, el evento mencionado está dirigido a 50 docentes y 59 estudiantes interesados en adquirir habilidades y destrezas en el manejo de la computación como herramienta indispensable para su formación académica, en particular, a todo el personal administrativo de la Facultad de Enfermería;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de la decana de la Facultad de Enfermería (FE), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don Angel López Gonzalez, identificado con N° de pasaporte PAK244434, para que viaje a la ciudad de Iquitos del 2 al 5 de diciembre de 2024, con la finalidad de participar como ponente del "Taller de Publicación de Artículos Científicos", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Angel López Gonzalez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL